

León, Guanajuato a 25 de junio de 2025

Oficio núm. CM/DESCI/3898/2025

Asunto: Informe de Evaluación de Diseño al Programa
"Entornos Seguros"

Mtro. Jorge Guillen Rico

Secretario de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana

Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/0482/2025, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño al Programa Presupuestario "**Entornos Seguros**", por este medio me permito enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación de Desempeño.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio para la Mejora del Desempeño (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en 2 tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora (formato anexo en Cd), en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"

CIA

14 JUL. 2025

WWC 9.07

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

G.c.p. Mtra Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.
SCBM/ARAL





LEÓN

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Programa "Entornos Seguros"

CM-PAED04-2025

Dependencia Evaluada:

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo
Sustentable

Ejercicio 2025

Contenido

1.	Objetivo de la evaluación.....	3
2.	Fundamento legal.....	3
3.	Descripción general del programa	3
4.	Metodología de la evaluación.....	4
5.	Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora.....	8
6.	Seguimiento	11

1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Fundamento legal

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

3. Descripción general del programa

De acuerdo con la información contenida en el Diagnóstico del programa **Entornos Seguros**.

Este Programa deriva de las estrategias y acciones a implementar con el Programa de gobierno 2024-2027, en el cual se detallan las estrategias, acciones y objetivos de la administración pública municipal, es así que el propósito de este programa es establecer un marco integral que responda a los desafíos actuales de seguridad del municipio, y que sea capaz de anticiparse a las futuras problemáticas derivadas del crecimiento poblacional y urbano, ello, a través de la formulación de estratégicas centradas en la prevención del delito, la inclusión social, y el fortalecimiento institucional, con lo cual, se busca garantizar un ambiente seguro para todos los habitantes del municipio, generando una ciudad donde el desarrollo económico y social pueda coexistir con la seguridad y el bienestar de la población.

Este programa se enfoca en la reducción de la criminalidad, el mejoramiento de la percepción ciudadana sobre la seguridad y la reconstrucción del tejido social en las

áreas más vulnerables del municipio. Uno de los objetivos principales es diseñar e implementar estrategias basadas en evidencia, utilizando análisis detallados de las estrategias locales de criminalidad, condiciones socioeconómicas y demográficas para tomar decisiones informadas. De esta manera, se busca desarrollar intervenciones focalizadas que respondan a las necesidades específicas de cada sector de la población, evitando enfoques generales que podrían no ser eficaces en ciertos contextos.

Además, el programa tiene como propósito mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública, a través de la profesionalización de los cuerpos policiales y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las autoridades municipales, estatales y federales. Se implementará proceso de capacitación continua, así como la modernización de los sistemas de vigilancia y patrullaje mediante el uso de equipamiento que fortaleza el actuar de los cuerpos de seguridad. Esto solo se limitará a la capacidad operativa, sino que también buscará mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad, fomentando la confianza y promoviendo una cultura de respeto hacia la legalidad.

4. Metodología de la evaluación

El Programa emplea una metodología basada en el enfoque del marco lógico, el cual permite estructurar y articular los diferentes componentes del programa de manera coherente y eficiente, garantizando que los objetivos propuestos respondan a las problemáticas identificadas y que las acciones planteadas se ejecuten de forma ordenada y efectiva.

El marco lógico consiste en un conjunto de herramientas utilizadas para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su objetivo es asegurar que las intervenciones estén claramente definidas, con metas medibles y alcanzables, y que exista una clara relación de causa y efecto entre las acciones y los resultados esperados.

El primer paso en la metodología es el análisis situacional, donde se identifican las principales problemáticas de seguridad en el municipio, utilizando herramientas como el árbol de problemas. Este análisis se basa en la recopilación de datos diversas fuentes, tales como informes policiales, estadísticas delictivas, estudios demográficos y socioeconómicos. El objetivo de este análisis es entender tanto las causas directas como las causas subyacentes de la inseguridad de León, así como los actores involucrados, asimismo y con la finalidad de profundizar de las causas detectadas dentro de la metodología del Marco lógico se buscó encontrar las posibles causas de cada causa principal utilizando la herramienta de Ishikawa.

a. **Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales**
Eje Estratégico

Mejorar las condiciones de seguridad publica en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

Programa de Prioridad Nacional

Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Publica y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma

Equipamiento del Personal de las Instituciones de Seguridad Publica y Procuración de Justicia.

Objetivo: Dotar al personal de las instituciones de Seguridad Publica del equipo necesario para mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Programa de Prioridad Nacional

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Publica e Instancias de Procuración e impartición de justicia conforme al modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Publica y Procuración de Justicia.

Objetivo: Fortalecer la Infraestructura de las Instituciones de la Construcción, mejoramiento, ampliación, o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, así como las instalaciones de los cuerpos de seguridad Publica.

Sistema de atención a llamadas emergencias y denuncias ciudadanas

Objetivo: Promover herramientas, equipo y procedimientos homologados para la recepción y gestión de las solicitudes de auxilio y denuncias anónimas reportadas por la población.

Fortalecimiento de los Sistemas de video vigilancia y Geolocalización.

Objetivo; equipar las Instituciones de Seguridad Publica con infraestructura y recursos tecnológicos de video vigilancia y geolocalización, según la normatividad nacional, para mejorar su capacidad operativa y de respuesta de actos de investigación o emergencias.

Red Nacional de Radiocomunicación.

Objetivo: equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con terminales portátiles y móviles, además de infraestructuras de radios, que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

b. **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Contribuir al desarrollo social, turístico y económico del municipio de León Guanajuato, por los bajos niveles de percepción de inseguridad mediante la implementación de acciones y estrategias que procuren la prevención y atención de accidentes, siniestros y delitos, con el propósito de mejorar la calidad de vida, el bienestar social y salvaguardar la integridad de la población.

Con la finalidad de coadyuvar en el logro del objetivo principal de este programa, se han establecido diferentes objetivos específicos, los cuales están determinados de acuerdo con la metodología del marco lógico que se elaboró dentro de este.

Contribuir en la reducción de la incidencia delictiva en el municipio
Mejorar la confianza en los cuerpos de seguridad pública.
Mejorar la percepción ciudadana con respecto a la inseguridad municipal.
Mejorar la percepción ciudadana con respecto al desempeño en los elementos de seguridad pública.

c. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

La información que analizamos y que mencionamos a continuación fue extraída de los archivos electrónicos que nos fueron proporcionados por la Secretaría de Infraestructura

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Programa Entornos Seguros, describen al problema central como "**LA POBLACIÓN DE LEÓN SE PERJUDICA CON EL AUMENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO DELICTIVO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN FOCALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.**"

El programa sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central y los efectos.

El programa también cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo; visualizándose una lógica vertical entre el objetivo central y los fines.

En el programa se visualiza en su mayoría la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática); sin embargo, en algunos casos existen discrepancias entre efectos y fines.

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN**, el Programa lo describe como "**Contribuir al desarrollo social, turístico y económico del municipio de León Guanajuato por los bajos niveles de percepción de inseguridad mediante la implementación de acciones de seguridad pública**"; el cual se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis

establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML). En la redacción del FIN se visualiza la contribución de los objetivos de orden superior (Programa de Gobierno).

El **PROPÓSITO** del Programa está definido como "*La población del Municipio de León se beneficia con la disminución de los factores de riesgo delictivo a través de la prevención focalizada para la construcción de la paz.*", del cual determinamos que cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML); de igual manera existe congruencia entre el problema central del programa y la redacción del propósito.

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el único nivel registrado cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la MML; redactado como estado alcanzado, sin embargo, este componente no cubre por completo los medios del árbol de objetivos, se recomienda agregar más componentes para cubrir los medios mencionados en el punto **5"Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora"**.

Verificamos que la columna de «Resumen Narrativo» de la MIR del Programa Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado, detectando que no todos los medios son enlazados con el componente siguiendo la Metodología del Marco Lógico (MML).

En relación al nivel de **ACTIVIDADES**, todas las descritas en el componente del programa, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), encontrándose agrupadas por componente de manera cronológica y relacionadas con el mismo.

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, que exista una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, y que exista una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplan con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal, además que muestren el tipo de indicador, dimensión y elementos adecuados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML); detectando que los indicadores cumplen parcialmente con los criterios correspondientes.

En relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permitan identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora

1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.

Una vez analizado el documento Diagnóstico de "Entorno Seguro", según información del enlace del ente evaluado; detectamos que en el cuerpo del mismo se describe la **Metodología para la cuantificación de la población objetivo, así como el plazo para su revisión y actualización.**

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.

Conclusión:

En el cuerpo del Documento Diagnóstico del "Entorno Seguro", según informó el enlace del ente evaluado, se visualizan las siguientes situaciones:

- a) **Sí** cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- b) **Sí** cuentan con procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios, donde se especifica los criterios de elegibilidad.
- c) **Sí** cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado que incluye las características necesarias para su identificación.
- d) **SI** se visualiza un instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida (inseguridad), y por ende, tampoco la utilización de sus resultados para el mejoramiento de los procesos.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Entornos Seguros, operado por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos; sin embargo, se detectaron las inconsistencias que se relacionan a continuación:

En el programa se visualizan, en la mayoría de los niveles, la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la

problemática); existiendo también, en algunos casos, discrepancias entre causas y medios, así como entre efectos y fines; como se muestra en la siguiente tabla:

Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos	
Efectos	Estatus	Fines	
Disminución del Desarrollo Social, Turístico y Económico del Municipio de León Guanajuato por los Altos Niveles de Percepción de Inseguridad.	x	La población de León se beneficia con la disminución de los factores de riesgo delictivo a través de la prevención focalizada para la construcción de la paz.	

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1.

La Secretaría de Infraestructura, en lo subsecuente, deberá adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos de los Programas Presupuestarios, para que se identifiquen claramente los efectos provocados por dicho problema, es decir, las consecuencias que resultan de la existencia del problema central, y posteriormente plantearlos en sentido positivo para que se conviertan en los fines u objetivos de desarrollo superior.

4. RESPECTO DEL FIN.

Conclusión:

El FIN está bien identificado y cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.

Conclusión:

El Propósito del Programa Entornos seguros, operado por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable, **sí cumple con la sintaxis** establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, cumpliendo a su vez **con la solución del problema central** e incluyendo la población objetivo del programa.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.

Conclusión:

No todos los componentes muestran congruencia con el árbol de objetivos; ya que éste presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componentes o actividades que no coinciden con ningún medio, como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos	MIR
--------------------	-----

Medios		Componentes/Actividades
M4 Decremento en el número de puntos de riesgo en la ciudad.	×	A4 Eficiente sistema de monitoreo para temas de seguridad pública.
M5 banquetas en buen estado o buenas condiciones.	×	A5 Decremento en los accidentes físicos.
M6.1 existente sistema de alumbrado público led en zonas de la ciudad.	×	A6.1 Disminución en los riesgos de seguridad.

✗: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

Por otra parte, todos los componentes están redactados como estados alcanzados y los bienes o servicios están bien especificados.

Aspecto Susceptible de Mejora 2

La Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable deberá analizar si los niveles del árbol de objetivos **M4, M5 y M6.1**, son necesarios, es decir, que sean potenciales componentes o en su defecto correspondan a las actividades; de lo contrario debe contemplar la posibilidad de eliminarlos; así mismo deben considerar el replanteamiento de los componentes y actividades siguientes: **A4, A5 y A6.1**, ya que no coinciden con ningún medio.

7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

Conclusión:

Todas las actividades describen claramente lo que se necesita hacer para producir los bienes o servicios que se le entregan a la población objetivo, y son suficientes para la consecución de dichos bienes o servicios; y al mismo tiempo dan cumplimiento a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.

Conclusión:

Los niveles de la MIR cuentan con supuestos que cumplen con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

9. RESPECTO A LOS INDICADORES.

Conclusión:

Todos los indicadores incorporados en la matriz de indicadores del programa Entornos Seguros, cumplen con las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aport. Margin	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus				Da	Est	to	tus	Da	Est	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
FIN (Impacto)	Contribuir al desarrollo social, turístico y económico del municipio de León Guanajuato por los bajos niveles de percepción de inseguridad mediante la implementación de acciones de seguridad pública	Estratégico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Eficacia	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características señaladas en la MML

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitorable	Adecuado	Aport.Margen	Tipo del Indicador	Dimensión	Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
			Estatus					Da to	Esta tus	Da to	Est atu s	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
PROPOSITO (Resultados)	La población del Municipio de León se beneficia con la disminución de los factores de riesgo delictivo a través de la prevención focalizada para la construcción de la paz.	Estratégico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características señaladas en la MML
COMPONENTES (Productos y Servicios)	Modernizar y dar mantenimiento al alumbrado público implementado.	Gestión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características señaladas en la MML
ACTIVIDADES (Procesos)	Contratación del mantenimiento del alumbrado público led implementado en entornos, colonias, comunidades	Gestión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características señaladas en la MML

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aport.Margin	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus						Da to	Esta tus	Da to	Est atus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
ACTIVIDAD ADES (Procesos)	Contratación de la modernización del alumbrado público led en entornos, colonias, comunidades	Gestión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características señaladas en la MML

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Entorno Seguro, proporcionados por la Secretaría de Infraestructura.

Elementos de la ficha técnica:

- (a) Nombre del indicador;
- (b) Método de cálculo y variables de la fórmula;
- (c) Frecuencia de Medición;
- (d) Unidad de medida y
- (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

○: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa

Sin aspecto Susceptible de Mejora.

10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.

Conclusión: la redacción del indicador es suficiente, provee información completa sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio CM/DESCI/0482/2025 y a la información recibida por medios electrónicos, se confirmó que la **Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable** cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **2 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el punto 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable** ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

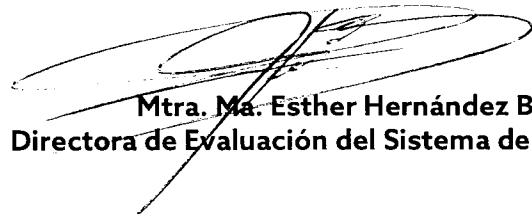
Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño Núm. PAED04-2025**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMO** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, éste Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Guanajuato. a 16 de junio de 2025

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"



Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno